



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200847

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200847** PARA LA ADQUISICIÓN DE PROTECTOR RESPIRATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **BE HEMP, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE HUMBERTO RUÍZ TREVIÑO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de septiembre de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$160,000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$400,000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Con oficio número 095384611800/2020007764 de fecha 10 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, adscrita a la Coordinación de Control de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200847

Abasto de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2020008823 de fecha 02 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, aceptando el descuento del 26.25% al precio unitario ofrecido por “EL PROVEEDOR”, respecto a las piezas que conforman el porcentaje de ampliación, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/2020 010611 de fecha 03 de diciembre de 2020, recibido el 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y representante común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario, descuento y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	% de Descuento	Importe del Descuento	Precio Neto con Descuento	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%) (Considerando el descuento en el precio)
060 621 0664 00 01	\$80.00	26.25	\$21.00	\$59.00	5,000,000.00	1,000,000.00	\$59,000,000.00

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 02 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes y ofreciendo un descuento del 26.25% al precio unitario, descuento aplicable solo a las piezas correspondientes a la ampliación, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200847

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “**LAS PARTES**” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes conforme lo descrito en la Declaración I.5, conforme al descuento al precio unitario aceptado por la Coordinación de Control de Abasto, aplicable solo a las piezas correspondientes a la ampliación, y el ejercicio de dicha ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el importe, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$183,600,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$459,000,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

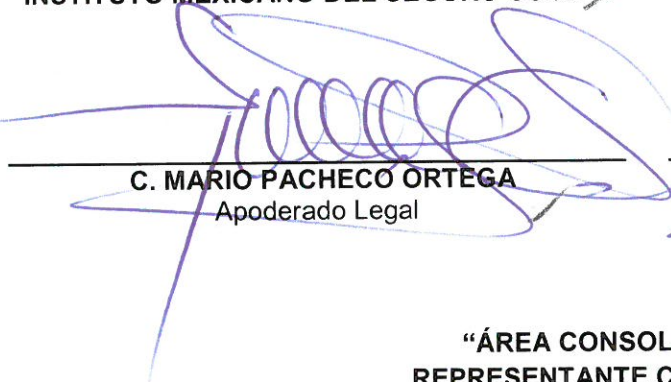
**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200847**

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **23 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
BE HEMP, S.A. DE C.V.**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. JORGE HUMBERTO RUIZ TREVIÑO
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.



C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/CPRD/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200847

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TURNO: JOSE M. HERNANDEZ
CMA 1



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SEÑORITA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

OF N° 09 53 84 61 1CFC/2020 - 010611

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2020.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020008823 (adjunto), el incremento del 20% de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200847, de acuerdo con lo siguiente:

Clave	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	% DE DESCUENTO	IMPORTE DEL DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20% DEL MÁXIMO DEL CONTRATO	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (CONSIDERANDO EL DESCUENTO EN EL PRECIO)	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
060.621.0664.00.01	Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 m. Resistente a fluidos, antiestático hipoalérgico, ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable	\$ 80.00	26.25	\$21.00	\$59.00	\$400,000,000.00	1,000,000	\$ 59,000,000.00	\$459,000,000.00	\$183,600,000.00

Lo anterior a fin de hacer frente a la mayor necesidad derivada de la epidemia de enfermedad por virus mundial SARS-COV2.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice los convenios modificatorios del procedimiento de contratación encita; por lo que anexo la siguiente documentación:

Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, Ext. 14294 y 14295 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibi
25-12-2020



1. Solicitud de modificación justificada, contenida en el oficio 095384611800/202000**8823**.
2. Solicitud de anuencia emitido por la Coordinación Técnica de Planeación.
3. Escrito de fecha 2 de diciembre mediante el cual acepta la ampliación y ofrece un porcentaje de descuento al Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico


Lic. Mario Pacheco Ortega

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/202000

8823

Ciudad de Mexico, a 02 dediciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
P r e s e n t e.

Hago referencia a los procedimientos de contratación realizados a nivel Institucional, con el fin de cubrir necesidades para la dotación de equipo de protección personal a nivel Institucional por la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19), de manera específica al contrato número **U200847** celebrado con la empresa **BE HEMP, S.A. DE C.V.**, que conforme a los registros del sistema de abasto institucional, ha sido ejercido y atendido en su totalidad.

Al respecto y en apego a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), considerando la necesidad de garantizar la dotación de insumos de equipo de protección personal, de manera específica de la clave 060 621 0698 00 00, que ampara el contrato en comento, se solicita su valioso apoyo para formalizar convenios modificatorios a los contratos en comento **con el fin de que en apego a los párrafos primero y cuarto se amplie en piezas y monto las cantidades contratadas de la citada clave**, y para que en apego al citado artículo en su último párrafo, el cual a contrario sensu, señala que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, **se modifique a partir del ejercicio de la ampliación el anexo 1 del contrato, considerando el ajuste al precio unitario de adjudicación, considerando el porcentaje de descuento del 26.25% ofrecido por el proveedor en comento.**

Por lo que el convenio modificatorio deberá considerar lo siguiente:

Ampliación al 20% de la cantidad contratada para quedar como sigue:

Nº CONTRATO	CLAVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO	
U200847	060 621 0664 00 01				PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, 0.2 HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE	5,000,000.00	1,000,000.00

Modificación al precio de contratación considerando la inclusión del descuento del 26.25% al precio unitario, la cuantificación del monto de descuento, y la consideración del mismo al importe de ampliación, para quedar como sigue:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





0000

060	0621	0664	00	01	CUBREBOCAS PROTECTOR RESPIRATORIO EFICIENCIA FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS. ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE MOLDEABLE QUE CON DE	\$80.00	26.25%	\$21.00	\$59.00	\$400,000,000.00	1,000,000	\$59,000,000.00	\$459,000,000.00	\$183,600,000.00
-----	------	------	----	----	---	---------	--------	---------	---------	------------------	-----------	-----------------	------------------	------------------

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de fecha 02 de diciembre de 2020, por el que el proveedor acepta la ampliación al 20% de la cantidad contratada y manifiesta su oferta para otorgar descuento del 26.25% al precio original.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud de formalización de convenio sea atendido en el menor plazo posible y para que con la recepción del presente oficio, se proceda a la actualización del precio unitario incorporando el descuento ofertado, a fin de que con el registro de la ampliación, el ejercicio de ésta considere el precio neto, el cual se identifica menor al promedio de compra adquirido a nivel Institucional desde el inicio de vigencia de los contratos en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.
C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.
Dra. Concepción Grajales Muñiz.- Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
Ing. Julio Cesar Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento a Procesos.
Ing. Jose Luis Velasco Ruiz.- Titular de la División de Supervisión y Control del Abasto.
C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Bienes no Terapéuticos y Administrador del contrato
Ing. Esteban León Balleza.- Titular del Almacén de Programas Especiales y Red de Fria.

Se envían copias a través de SICCC

ZACR/ALMC/OPHV/CJB/ECI/MDM





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/202000 **7164**

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2020.

C. JORGE HUMBERTO RUIZ TREVIÑO y/o
Representante Legal de la Empresa
BE HEMP, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y derivado de que fue instruido ante la necesidad de suministrar equipo de protección personal a nivel Institucional para hacer frente a la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19) gestionar la ampliación de la cantidad contratada para las claves que se detallan a continuación en el contrato en comento, con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Nº Contrato	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Importe de la Ampliación (COP)
U200847	060	621	0664	00	01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE	\$ 80.00	5,000,000.00	1,000,000.00	\$ 80,000,000.00

Sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Zoyia Aurora Coutiño Ruiz
Titular

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.*
C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.*
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*

Se envían copias a través de SICCC
ALMC/DOVC/OPHV/jcb/eci/mdm

Recibo original
Jorge H. Ruiz Treviño
13 NOV 20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SW TEXTIO



Be Hemp!

Comparte la mejor de la vida.

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020

ALCANCE Of N° 095384611800/202000 7764

**Instituto Mexicano del Seguro Social
División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Coordinación Técnica de Planeación
Coordinación de Control de Abasto.**

Atención: Lic. Zoila Aurora Coutiño Ruiz
Titular

En relación con el Of. N°. 095384611800/202000 7764 con fecha 10 de noviembre de 2020 que hace referencia a los contratos vigentes suscritos con mi representada y habiendo sido respondido en tiempo y forma la aceptación de la ampliación del 20% de la cantidad máxima contratada, en los términos presentados en el oficio de referencia, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente el siguiente Alcance a nuestra Propuesta inicial:

Dadas las circunstancias actuales por las que nuestro país atraviesa y en apoyo a esta Institución que usted representa, es nuestro deseo otorgar un descuento adicional al ofrecido inicialmente que daría un costo final de la siguiente manera:

<u>Costo Original</u>	<u>Descuento</u>	<u>Costo Final Actualizado sobre el 20% de Incremento</u>
\$80 (ochenta pesos)	-\$ 21.00 (dieciséis pesos)	\$ 59.00 (cincuenta y nueve pesos)

El producto los tenemos para entrega inmediata.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

Atentamente,


Jorge Humberto Ruiz Treviño
Be Hemp, S.A. de C.V.
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

jorge@welbingmexico.com

Tel. (624) 175 2451



Be Hemp, S.A. de C.V.

Calle Doce No. 6. Tlalnepantla Centro. Tlalnepantla de Baz, México. C.P. 54000 Tel. 55.5360.4763

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000248603-2020

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 5059 RECIBIDO EL 14/JULIO/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/07/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 757,478,222.10

Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

COMPROMISO FISCAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	757,478.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	696,622.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO